



### Resolución Rectoral n.º 0696-2014-UNAP Iquitos, 07 de abril de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 0617-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 01 de abril de 2014, por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0509-2014-FACEN-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0509-2014-FACEN-UNAP, del 28 de marzo de 2014, en la que se resuelve oficializar el traslado interesucela profesional del postulante Jim Zagaceta López, a la Escuela Profesional de Contabilidad – sede Requena;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar** la Resolución Decanal n.º 0509-2014-FACEN-UNAP, del 28 de marzo de 2014, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

- “1º **Oficializar** el traslado interesucela profesional del postulante a la Escuela Profesional de Contabilidad – sede Requena, sobre la base a los considerado expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

n.º	Código	Apellidos y nombres	Escuela de procedencia	Escuela de ingreso
01	2130338	Zagaceta López, Jim	Administración	Contabilidad

- 2º La Oficina de Asuntos Académicos de la UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución, en el sentido de registrar al mencionado estudiante en la Escuela Profesional de Contabilidad”.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

  
Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL